

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Nacional de Seguridad Social, ha lanzado las convocatorias Nos. 6-73, 1-74 y 10-74, para la provisión de medicamentos, instrumental y material dental, material sanitario y de laboratorio, destinados a cubrir las necesidades de sus servicios asistenciales;

Que, la Honorable Junta de Almonedas de la referida institución, sobre la base de los Cuadros de Necesidades y Pedidos elaborados por el Servicio Químico-Farmacéutico, la Inspectoría Dental Nacional, aprobados por la Comisión de Asesoramiento Técnico; de las Resoluciones N° 303 de 11 de diciembre de 1973, N° 22 de 29 de enero de 1974, N° 106 de 7 de junio de 1974, expedidas por el Consejo Directivo autorizando las licitaciones mencionadas; de los Cuadros Comparativos de cotizaciones aprobados por la Comisión de Asesoramiento Técnico; ha dictado las Resoluciones N° 105 de 31 de mayo de 1974, s/n de 25 de septiembre de 1974, N° 192 de 8 de octubre de 1974, N° 205 de 18 de octubre de 1974 y N° 29 de 25 de octubre de 1974, adjudicando la adquisición de medicamentos importados por un valor de \$us. 114.511.55; de medicamentos elaborados en laboratorios nacionales por un valor de \$b. 120.320.00; de medicamentos, instrumental y material dental por un valor de de \$us. 21.347.90; de productos farmacéuticos de compra local por un valor de \$b. 791.851.72; y, de material sanitario y de laboratorio por un valor de \$b. 294.655.50, a las firmas proveedoras que formularon sus ofertas, con sujeción a los pliegos de especificaciones y condiciones;

Que, estas operaciones de compra, han merecido la aprobación del Instituto Boliviano de Seguridad Social, entidad que de conformidad a las previsiones del Decreto Ley N° 10776 de 23 de marzo de 1973, tiene facultades para racionalizar los recursos económicos y sistematizar el otorgamiento de las prestaciones médicas en los entes gestores del seguro social;

Que, en virtud de lo dispuesto por el inc. c) del Art. 13 del Decreto Supremo N° 11356 de 22 de febrero de 1974, corresponde aprobar las adjudicaciones citadas mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la Honorable Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social, en fechas 31 de mayo, 25 de septiembre, 8, 18 y 25 de octubre del año en curso, en favor de las siguientes firmas:

CONVOCATORIA N° 6-73

Sisma Ltda.	\$us.	794.24
Eduardo Nava Morales	\$us.	11.594.40
Cipan S.A.	\$us.	2.875.00
Infabol Ltda.	\$us.	1.792.20
Gustavo Schonan	\$us.	11.836.60
Medimpex	\$us.	4.388.00
Zeta Ltda.	\$us.	1.046.00
Alba S.A.	\$us.	3.000.00
Abrendroth International	\$us.	4.384.00
Disma S.A.	\$us.	11.155.77

Impex	\$us.	8.357.00
Macdonald y Cía.	\$us.	1.159.60
Rafael Michel	\$us.	5.467.50
Importadora Miranda	\$us.	918.00
Socomán S.A.	\$us.	45.686.24
		<hr/>
	\$us.	114.511.55
		<hr/>

Laboratorios Nacionales:

Laboratorio Esfasa	\$b.	10.200.00
Laboratorio Alfa	\$b.	59.000.00
Laboratorio Vita	\$b.	51.120
		<hr/>
	\$b.	120.321.00
		<hr/>

CONVOCATORIA N° 1-74

Kodental Boliviana	\$us.	12.973.70
Gedesa	\$us.	7.674.20
Yesid Aramburo	\$us.	700.00
		<hr/>
	\$us.	21.347.90
		<hr/>

CONVOCATORIA N° 9-74

Abrendroth Internacional	\$b.	15.790.00
Farmaca	\$b.	36.350.00
Química Boliviana	\$b.	63.980.00
Industrias Venado	\$b.	45.518.40
S.A.C.I.	\$b.	46.850.00
Schering Boliviana	\$b.	163.310.00
Rafael Michel	\$b.	20.700.00
Hoescht Boliviana	\$b.	98.299.61
Bolivian Drug	\$b.	58.000.00
Gustavo Schoman	\$b.	158.355.00
		<hr/>
	\$b.	707.153.01
		<hr/>

CONVOCATORIA N° 10-74

Abendroth International	\$b.	289.851.75
		<hr/>

ARTÍCULO 2.- Se aprueba la variación de los montos de las convocatorias N° 10-74 en relación a los montos aprobados por la Junta de Almonedas, por la exclusión de firmas proponentes.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a los ejecutivos de la Caja Nacional de Seguridad Social, suscribir los contratos con intervención de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno, observando las formalidades de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.